



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E - Mail: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal De Sabanagrande F.M., El comité de Emergencia Municipal CODEM y el COE , personal de salud, en uso de sus facultades y para los efectos de ley ante el incremento de caos de covid 19 en el municipio , a todos los habitantes en general, líderes Religiosos, integrantes de Ligas de futbol, dueños y/o y conductores de mototaxis, taxis, transeúntes , comerciantes, vendedores ambulantes, del término municipal de Sabanagrande F.M. Se les hace saber en legal y debida forma lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.

CONSIDERANDO: Que es facultad de la corporación municipal crear, Reformar, derogar instrumentos normativos locales y dictar todas las medidas concernientes con el ordenamiento y prevención del covid 19, en el término Municipal de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y, conforme al Artículo 62 de nuestra Constitución de la República los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se declaró Estado De Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de la pandemia por coronavirus (COVID-19). Estas medidas se hacen necesarias para la contención a nivel Municipal de la propagación y mitigar los impactos negativos en la salud de las personas, y salvar vidas.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E - Mail: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



POR TANTO:

La Corporación Municipal De Sabanagrande F.M., EL Comité de emergencia municipal(CODEM) , el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y la sociedad civil presente , En Uso De Las Facultades, luego de analizar y discutir ampliamente la emergencia Municipal por la propagación y el incremento de casos de covid 19, en todo el municipio(aldeas caseríos) relacionada con la prevención de la contaminación del virus covid19 , Con Fundamento Legal en La Ley De Municipalidades 1,2 artículo 13 inciso 16 ,14 artículo 21 de la ley de municipalidades y su reglamento articulo No. 25 numeral 15 , Y demás aplicables plan de arbitrios, **Acta Municipal No.03-2021, sesión ordinaria del 15 de febrero del 2021.** PCM 021 -2020 del 16 de marzo del 2020 y diferentes comunicados del SINAGER.

ORDENA LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

PRIMERO: Queda terminante prohibido a todos los Directivos de equipos, ligas deportivas , la realización de partidos ,campeonatos, cuadrangulares, Triangulares de futbol en el municipio, se prohíbe la actividad deportiva o de otra índole , en los campos y canchas deportivas ,de todo el municipio por el incremento de casos de covid 19,que nos encontramos en alerta roja, según informes proporcionados por el personal de salud del Municipio . En caso de incumplimiento serán sancionados por la autoridad y la policía Nacional está facultada para parar , cualquier actividad deportiva que se realice y en coordinación con la directora de justicia realizar acciones necesarias, para imponerles la sanción correspondiente

SEGUNDO: La policía Nacional Preventiva deberá realizar patrullajes en los campos y canchas deportivas, operativos en negocios, taxis, mototaxis para dar cumplimiento a esta ordenanza .





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E - Mail: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



TERCERO: Es obligatorio el cumplimiento de las normas de bioseguridad por parte de toda la población, uso de mascarilla, gel, distanciamiento social evitar la aglomeración de personas. Dar cumplimiento a las medidas de prevención establecidas por el SINAGER, Gobierno de la República y Corporación Municipal.

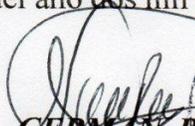
CUARTO: Es obligatorio para los propietarios y/o conductores de taxis, mototaxis, y pasajeros, el uso de mascarilla y las medidas de bioseguridad necesarias para prevenir el contagio por covid 19. Queda terminantemente prohibido transportar mas de dos pasajeros en los mototaxis y tres Pasajeros en los taxis, según las disposiciones de SINAGER, al que incumpla esta ordenanza, serán sancionado conforme al plan de arbitrios

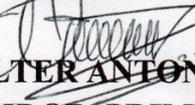
QUINTO; A todos los líderes Religiosos (Sacerdotes , Pastores y Delegados de la palabra,) se les exhorta a mantener las medidas de bioseguridad en los templos según la capacidad autorizada y evitar la aglomeración de personas .

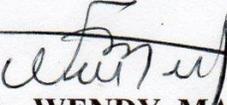
SEXTO: Es obligatorio para los comerciantes cumplir con las medidas de bioseguridad. (Uso de mascarilla, gel, distanciamiento social etc.)

SEPTIMO: EL incumplimiento a lo establecido anteriormente, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley y el plan de arbitrios Queda facultada la Policía Nacional y la Dirección Municipal de Justicia, a realizar las acciones que conforme a ley deben ejecutarse.

La presente ordenanza entrara en vigencia el mismo día de su aprobación, será publicada inmediatamente. Y será de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.** Dado en La Ciudad Sabanagrande F.M. a los 12 días del mes de febrero del año del año dos mil veintiuno.


ING .GERMAN RAFAEL DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL


WALTER ANTONIO DIAZ
REGIDOR PRIMERO


DRA .WENDY MARTINEZ
DIRECTORA DEL CIS


ORLANDO RAPALO PAZ
REGIDOR SEGUNDO





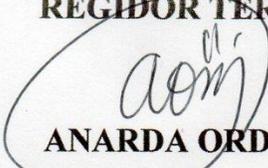
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.
TELEFAX: 2768-31-96

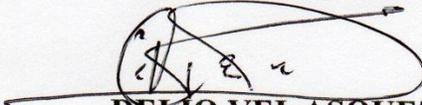


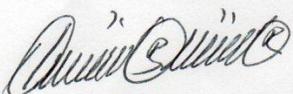
E - Mail: sabanagrandealcaldia@yahoo.es


CESAR AUGUSTO DIAZ
REGIDOR TERCERO

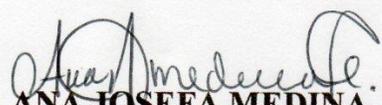

ROMELIA CRUZ
REGIDORA CUARTA


ANARDA ORDOÑEZ
REGIDORA QUINTA


DELIO VELASQUEZ
REGIDOR SEXTO

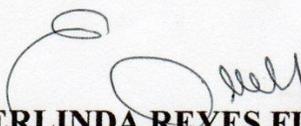

JOSE BENIGNO ROMERO
REGIDOR SEPTIMO


SILVIA MARGARITA AMADOR
REGIDORA OCTAVA


ANA JOSEFA MEDINA
VICE ALCALDESA


LORENA PAVON
CENTRO INTEGRAL DE SALUD




LIC. ERLINDA REYES FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL



C.C. Comisionado Municipal
C.C. Policía Preventiva, cc Dirección de justicia